

0000909 **RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11.**

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006590 del 22 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía EQUACORPSA S.A.;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No. 5828 de fecha 8 de febrero del 2011, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G. 99.0006590 del 22 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía EQUACORPSA S.A. por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución SC.IJ.DJDL.G.09.0006590 del 22 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto;

No.

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 1/1 de noviembre de 2008:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL G.09.0006590 del 22 de octubre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía **EQUACORPSA S.A.;**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía EQUACORPSA S.A. en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resoluçión al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006590 del 22 de octubre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaduil, a 1 1 FF 1111

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A. **DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO** DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Exp. 116952 T# 5828-11